

PROTOCOLO PARA EL USO DE PISCINA AL AIRE LIBRE RECREATIVA

Actualización al 1 de diciembre de 2022

De acuerdo con la evolución de la pandemia, a la situación sanitaria actual de nuestra comuna en particular y a las recomendaciones de la autoridad sanitaria, el uso de lugares abiertos y cerrados con ventilación para la realización de actividad física y recreativa está autorizada, en consecuencia, el siguiente protocolo está creado y se basa en las sugerencias vigentes para el uso de nuestra piscina al aire libre según la recomendación del Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

1.- Acceso al recinto

El acceso y salida al recinto se realizará por la Av. Pocuro 2878, respetando la señalización del flujo de tránsito. Todo asistente a la piscina deberá contar con una entrada nominativa válida para el día en que desea ingresar, quien no cuente con su entrada o no sea la persona individualizada en la misma, no podrá ingresar a las instalaciones.

a.- El ingreso a la piscina se realizará una vez cumplido el horario de inicio del periodo contratado, es decir, la puerta acceso se aperturará a las 12:00 en punto, debiendo cada usuario esperar pacientemente su turno para el ingreso a las instalaciones. Agradecemos respetar dicha norma y no presionar a nuestros colaboradores de control de acceso.

b.- Para ingresar a las instalaciones, en recepción de piscina al aire libre, el socio, vecino o usuario debe otorgar su RUT o cédula para validar el acceso. Quien se niegue o eluda este proceso arriesga la cancelación del servicio sin devolución de dinero.

c.- Se sugiere que cada bañista cuente con los siguientes elementos de uso personal:

1.- Botella personal con agua para la hidratación.

2.- Alcohol gel de uso personal.

3.- Toalla personal.

d.- Le recordamos que el distanciamiento la importancia de seguir cuidándonos, por tanto, agradecemos mantener un distanciamiento físico seguro entre personas.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARE EL USO DE PISCINA AL AIRE LIBRE

a.- Se dispondrá del uso de lockers y camarines, durante su permanencia en la piscina, al igual que está permitido el uso de servicios sanitarios. Bolsos, mochilas y similares deberán ser guardados obligatoriamente en un casillero. Los lockers estarán ubicados en sector camarines, es obligación de cada socio, vecino o usuario contar con su candado personal para su uso, Club Providencia y sus recepciones no dispondrá de candados ni se hará responsable de guardar elementos personales de los clientes (bolsos, cascos)

Al finalizar cada jornada se realizará la apertura de todos los casilleros que queden con candado, las pertenencias que estén allí al momento de la apertura serán guardadas por un periodo de un mes, luego de cumplido este plazo serán eliminados.

b.- Por motivos preventivos, se instalarán dispensadores de alcohol gel en diferentes zonas del recinto.

c.- El aforo máximo de nuestra piscina se controla de manera diaria a través de la venta de entradas en nuestro sitio web. Una vez alcanzado el límite diario de entradas, por razones de seguridad, no será posible adquirir tickets e ingresar a la piscina al aire libre. Te invitamos a adquirir tus entradas con anticipación.

4.- ENTRADAS Y VALORES TEMPORADA 2022 - 2023

a.- Todo asistente a la Piscina Al Aire Libre deberá contar con una entrada válida, los valores de entradas para la temporada diciembre 2022 a febrero 2023 son los siguientes:

VALOR DE ENTRADAS LUNES A JUEVES (HÁBILES)			
ENTRADA	SOCIO	TARJETA VECINO	USUARIO
Niños (0-14)	\$7.500	\$7.500	\$7.500
Adulto (15-59 años)	\$9.500	\$9.500	\$12.000
Adulto Mayor (60 a +)	\$7.500	\$7.500	\$7.500
VALOR DE ENTRADA VIERNES , SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS			
ENTRADA	SOCIO	TARJETA VECINO	USUARIO
Niños (0-14)	\$9.000	\$9.000	\$9.000
Adulto (15-59 años)	\$12.000	\$12.000	\$14.000
Adulto Mayor (60 a +)	\$9.000	\$9.000	\$9.000

5.- DESCUENTO SOCIO Y TARJETA DE VECINO PROVIDENCIA

a.- Para acceder a valores de entrada con descuento de Socio Club Providencia, debe contar con su calidad de socio vigente.

b.- Para acceder a valores de entrada con descuento tarjeta de vecinos, debe contar con su tarjeta de vecinos válida, en caso de que no esté válida, el sistema no otorgará el descuento. En caso de existir un error, debe consultar directamente en un módulo de Tarjeta de Vecino de la Municipalidad de Providencia.

6.- DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

La Piscina Al Aire Libre en modalidad recreativo funcionará de lunes a domingo, desde 12:00 a 18:45 Hrs. Pudiendo existir días en los cuales existan modificaciones en su horario.

En caso de modificación de horario de funcionamiento, será expresamente señalado al momento de la compra y se consignará un descuento en el valor de la entrada.

d.- Al finalizar el tramo de funcionamiento el asistente deberá hacer abandono inmediato del recinto, respetando el sentido del tránsito y la distancia física entre personas, evitando puntos de reunión en el interior del recinto o camarines.

e.- El equipo de Salvavidas se encargará de salvaguardar el cumplimiento de los horarios del servicios y de coordinar la entrada y salida de los bañistas.

7.- NORMAS DE RESPETO Y PROHIBICIONES

Será causal de término inmediato del servicio y bloqueo para futuras compras, aquel socio o usuario que no respete la moral, las buenas costumbres, que su comportamiento perjudique, molesten o intimide a sus pares. Así también como también, faltar el respeto a Recepcionistas, Salvavidas, Auxiliares de limpieza y orden ó a cualquier colaborador de la Fundación Club Providencia.

8.- REGLAMENTO DE PISCINA AL AIRE LIBRE

REGLAMENTO DE PISCINA AL AIRE LIBRE

- 1- Todo ingreso al sector de piscina debe realizarse por acceso de Club Providencia (Calle Pocuro 2878). Al ingreso, obligatoriamente, se validará identidad de las entradas.
- 2- La permanencia en el sector de piscina debe ser con ropa de baño y sandalias. No se permite permanencia con jeans, zapatos, zapatillas deportivas o cualquier otro vestuario que no corresponda al de baño. Esta regla no rige en el sector de jardines.
- 3- El recinto contará con camarines para el cambio de ropa, agradecemos asistir con su vestuario de baño puesto antes de ingresar al recinto, con el fin de disminuir la concentración de personas en recintos cerrados.
- 4- No se permitirán accesos de menores de 12 años sin la compañía de un adulto responsable del menor, quien deberá contar con su entrada válida para ingreso.
- 5- No podrán ingresar al agua las personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias, como asimismo quienes estén bajo los efectos del alcohol o drogas.
- 6- Una vez realizada la compra de entrada, no se permiten cambios de fechas o devoluciones por inasistencia.

- 7- No se permite el ingreso de coolers o bolsas con comida y bebestibles, ni alimentos adquiridos fuera del recinto.
- 8- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, así como de sustancias prohibidas por la ley de drogas. A toda persona que sea sorprendida ingresando o ingiriendo este tipo de sustancias en el recinto, se le solicitará el abandono inmediato sin devolución de entrada.
- 9- No se permite el ingreso y permanencia de mascotas en el recinto.
- 10- Está prohibido fumar en el sector de piscina y en todas las instalaciones. Ley 20.660 sobre ambientes libre de humo en recintos deportivos.
- 11- No se permite el uso de artículos de flotación, tales como botes o cualquier flotador que debido a su envergadura entorpezca las actividades del resto de los socios y usuarios. Club Providencia no facilita flotadores.
- 12- Queda prohibido escupir, sonarse la nariz o contaminar de otra forma el agua de la piscina, como asimismo consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro de esta.
- 13- No está permitido exceder el volumen de equipos de audio para no alterar la tranquilidad del entorno.
- 14- Está prohibido realizar juegos que signifiquen riesgo físico tales como chinas, bombas, juegos de pelota, acrobacias, piqueros con carrera, subirse en los hombros de otra persona, entre otras observaciones de seguridad que informará el salvavidas.
- 15- Cualquier atentado contra la moral y las buenas costumbres implicará el abandono inmediato del recinto.
- 16- Toda persona que no dé cumplimiento a las exigencias del reglamento, a las solicitudes planteadas por el equipo de Salvavidas y del personal de Club Providencia, como aquellas cuyo comportamiento ponga en peligro la salud e integridad de terceros, implicarán abandono inmediato de las instalaciones, sin derecho a devoluciones.
- 17- Los menores de 2 años deberán hacer uso de la piscina pequeña. De igual forma, podrán ingresar a la piscina de adultos, utilizando pañales especiales para el agua.
- 18- La entrada no incluye uso de reposera y/o quitasol. El recinto contará con reposeras para arriendo por el día.
- 19- El recinto contará con un número limitado de quitasoles, los cuales no representan un derecho de uso por adquirir una entrada.
- 20- Lo bañistas podrán permanecer en borde de piscina y en espacio destinado para su uso en jardines de piscina. Agradecemos respetar los espacios destinados para el uso.
- 21- Debido a que cada persona constituye un ingreso para el cálculo de capacidad máxima del recinto, todas las personas que deseen ingresar deben portar entrada (niños menores de 2 años pagan entrada). El no uso de una entrada no constituirá devolución o uso en otra jornada.
- 22- Club Providencia se reserva el derecho de admisión y permanencia en el recinto, pudiendo impedir el ingreso a las instalaciones o expulsar de las instalaciones, a toda aquella persona que incurra en conductas que transgredan el protocolo de funcionamiento del club, el reglamento de piscinas o que agredan físicamente, psicológicamente y/o verbalmente a nuestros colaboradores, mediante canal físico, telefónico o digital.

23- Con la compra de entrada e ingresando al recinto, acepto respetar el presente reglamento de permanencia en Piscina Al Aire Libre y autorizo a Club Providencia a utilizar mis datos de compras. Las entradas son válidas para el día señalado en cada ticket.

9.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El siguiente protocolo, para el uso de Piscina al aire libre recreativa, rige para todos los socios, vecinos y usuarios que voluntariamente deseen hacer uso de esta modalidad de servicio en piscina.

El pago de la entrada a piscina al aire libre, obliga al socio, vecino y usuario a respetar el protocolo en su totalidad, aceptando en el mismo acto las especificaciones, detalles, condiciones, términos y condiciones del documento.

Las faltas de respeto y/o cualquier acto de violencia hacia el personal colaborador de Club Providencia, entre socios y usuarios será causal de término inmediato de los servicios contratados, sin derecho a devolución de dinero por los servicios pendientes de asistir.

El protocolo puede sufrir modificaciones, según sea la necesidad sanitaria. Todo cambio será oportunamente informado a los socios.